

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Mohamed Mouden. NIE: Y0619097C.

Núm. expediente: 199/11.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa desde 601 euros hasta 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Martínez Cano. NIF: 75.239.321-L.

Núm. expediente: 101/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.b) y grave al artículo 19.3.b), respectivamente, de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa desde 30 euros hasta 600 euros para las infracciones leves y multa desde 601 euros hasta 10.000 euros para las infracciones graves.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Almería, 19 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2011 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas:

- Reglamento (CE) 1320/2006, del Consejo, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a las ayudas al desarrollo rural establecido en el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- Orden de 12 de enero de 2006, modificada por las Órdenes de 23 de mayo de 2007 y 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las

ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Convocatoria:

Resolución de 24 de enero 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifican sus Anexos 1 y 2.

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.16.00.18.11.77217.71C.9.2012

3.1.16.00.18.11.78217.71C.8.2012

Los gastos se realizarán con fondos financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalidad:

Fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Beneficiarios:

Entidades beneficiarias	NIF	Importe en euros
Asaflor	G-11450202	2.051,00
S.C.A. Nuestra Señora de las Virtudes	F-11016474	24.353,00
S.C.A. Europeos	F-11055563	5.951,00

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la lucha contra la Mosca del Olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) Campaña 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, destinadas, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010, destinadas a la lucha contra la moca del Olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) Campaña 2010, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2011.- La Delegada, Mónica Bermúdez Arrabal.

A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de Control y Lucha contra las Plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

- Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a *Ceratitis capitata* Wiedman y *Bactrocera oleae* Gmel, previstas en la Orden de 9 de mayo, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de Control y Lucha contra las Plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.